

DECRETO N° 2881.-

**MAT.: Apruébese Destinación de
Funcionario.**

**MARÍA ELENA, 16 de DICIEMBRE de
2021.-**

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 43 inciso 3°, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Artículo 58, letra e), 61 y 70, de la ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorandum N° 108 de fecha 16 de diciembre de 2021 con VB de Usía; Y en uso de las facultades que le confiere la ley, y acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional de la Region de Antofagasta de fecha 24 de junio de 2021 todo en conformidad a las facultades que le inviste el artículo 63 letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Asunción del mando de fecha 28 de junio de los Corrientes que consta en Decreto Exento N° 2435 del año 2021; Decreto N°6872 de fecha 24 de diciembre de 2021 que APRUEBA EL Presupuesto municipal Vigente 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, conforme a la resolución del Informe 585 de la Contraloría Regional de Antofagasta, y siendo necesaria una mejor distribución del personal, para atender las necesidades de cada una de las unidades de este Municipio, se hace necesario destinar funcionarios a las diversas áreas, con la finalidad de cumplir adecuadamente con cada una de las funciones propias de dicha unidad.
- 2.- Lo dispuesto en la letra e) del artículo 58, de la ley N° 18.883, que establece, entre otras, la obligación de cada funcionario de cumplir las destinaciones y comisiones de servicio que disponga la autoridad competente.

DECRETO:

- 1.- Dispóngase la destinación del funcionario **Mauricio Antonio Opazo Quijada**, chileno, soltero, cedula nacional de identidad N.° 17.867.621-0, Ingeniero en Administration de Empresas Gestion de Personas, Grado 12 actualmente A CONTRATA de la Planta Municipal a la unidad o area de adquisiciones a contar del día lunes 10 de enero de 2022.
- 2.-Dispóngase la induccion necesaria de la unidad en la que se desempeñara y comience proceso de capacitacion en el area todo con la finalidad que pueda integrarse de manera eficiente y eficaz.
- 3.- Procedase a la entrega de valores o bienes que tenga a su cargo levantando acta, y ordenese a la unidad de inventario la revision y traslado del funcionario a oficina distinta de adquisiciones.
- 4.- Notifiquese la presente destinacion mediante decreto por Secretaria Municipal.
- 5.- Dejese copia en carpeta de funcionario.